



Resolución Jefatural No. 504-2013-AGN/J

Lima, 20 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1°, asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación la suma ascendente a TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/. 13,772.139.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014, y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 23.1 artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; y Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley N°28411

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2014 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	9,438.543.00
Gastos de Capital	4,333.596.00
<b>Total</b>	<b>13,772.139.00</b>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción,





Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo** .- Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	12,172.139.00
Recursos Directamente Recaudados	1,600.000.00
	-----
<b>Total</b>	<b>13,772.139.00</b>
	-----

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle esta a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional de Apertura para el Año Fiscal 2014 conforme se detalla en los Anexos 3 y 4, cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto y Actividad / Obra / Acción de Inversión, dichos Anexos es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financien, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo Quinto .-** Remitir Copia de la Presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Decreto Supremo N°304-2012-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, dentro del plazo de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

**LIC. PABLO ALFONSO MAGUÑA MINAYA**  
Jefe Institucional